

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21984 MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal registrado como concurso voluntario abreviado n.º 307/2012 con el número de identificación general NIG: 28079100038242012, por auto de 12/06/2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Yesos Cartamo, S.L., con n.º de CIF n.º 83898643 y con n.º de registro 307/2012, con domicilio en c/ Atenas, n.º 5, 1.º, puerta D, 28922 de Alcorcón y cuyo centro de principales intereses coincide con el domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de Administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que ha sido nombrada Santiago Montero Aguilera como Administrador Concursal de este concurso.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la Administración Concursal que es el siguiente:

La comunicación se presentará en el domicilio designado al efecto: c/ Claudio Coello, n.º 76, 4.º D, 28001 de Madrid. Telf: 914310192 y Fax: 915775011.

También se podrá efectuar por medio correo electrónico a efecto de comunicaciones: y.cartamo@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de este anuncio que se ha ordena publicar en el BOE.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 13 de junio de 2012.- La Secretaria.

ID: A120045301-1